



# ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral  
(CIDI)



## PROGRAMACION FEMCIDI 2007

### ANEXO I

#### Orientaciones Generales para la presentación de perfiles de proyectos

- I. El proceso de programación del Fondo Especial Multilateral del CIDI (FEMCIDI) correspondiente al período 2005/2006 se inicia con la presentación de perfiles de proyectos que, de acuerdo al Artículo 17 vigente del Estatuto de FEMCIDI (Anexo II), deben ser entregados a esta Secretaría por los canales oficiales a más tardar el **31 de julio de 2007**.

Los objetivos de los perfiles deben, en primer lugar, guardar relación directa con una o más de las áreas prioritarias ratificadas en la sección III. Prioridades del documento "**Plan Estratégico de Cooperación Solidaria para el Desarrollo 2006-2009**", aprobado por el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) el 22 de mayo de 2006.

En segundo lugar, se recomienda la presentación de perfiles principalmente en las áreas ya identificadas como prioridades para cada sub-región en las Reuniones Regionales de Planificación.

De acuerdo a la decisión adoptada por la Junta Directiva de la AICD en su Novena Reunión llevada a cabo el 4 de abril de 2002, "los países podrán presentar un máximo de cinco propuestas de proyectos nacionales o multinacionales, adicionalmente a los proyectos de continuación".

- II. En la formulación de los perfiles es necesario tomar en cuenta varios aspectos consignados en el Plan Estratégico y que, por su importancia, se mencionan aquí por separado:
  - a) Las actividades de cooperación en las áreas identificadas en la sección III del Plan "deberán integrar, en la medida de lo posible, como elementos en su formulación, implementación y evaluación los siguientes: a) la participación de la sociedad civil; b) las consideraciones medioambientales; c) desarrollo de recursos humanos y d) la igualdad y equidad de género".
  - b) Las actividades de cooperación también deberán promover, en la medida de lo posible "la cooperación horizontal, los enfoques multilaterales, el intercambio de prácticas óptimas y el desarrollo y fortalecimiento de alianzas estratégicas.
  - c) Las actividades de cooperación que se financien con recursos del FEMCIDI "deberán, en la medida de lo posible, incorporar estrategias de cofinanciamiento, autosostenibilidad y movilización de recursos externos".

- d) Se deberá velar porque los perfiles de proyectos que se presenten “estén vinculados con los mandatos de las Cumbres y sean prioritariamente de carácter multilateral”
  - e) Asimismo las instituciones nacionales que participen en la formulación y ejecución de las actividades de cooperación “aportarán, dentro de sus posibilidades, recursos financieros, humanos o materiales”.
- III. Los perfiles deben presentarse a la Secretaría por conducto de la Misión Permanente del país proponente ante la OEA o por el canal oficialmente designado por el país correspondiente.
- IV. Debe utilizarse el formato de presentación de perfil proporcionado por la Secretaría y contener  toda la información  requerida por éste.  **Los perfiles de proyectos que no incluyan toda la información solicitada no serán considerados.**
- V. Para la preparación de los perfiles es necesario cumplir con los siguientes “criterios” de selección aprobados por los Estados Miembros.
- En el caso de perfiles de proyectos regionales éstos deben incluir la participación de un mínimo de tres países miembros incluyendo el proponente.
  - La financiación que se solicite al FEMCIDI no podrá ser mayor a US \$500,000 por año.
  - La duración estimada para la consecución de los objetivos de proyectos nuevos no podrá ser mayor a cuatro (4) años.
  - En el perfil se debe cuantificar la contrapartida nacional de recursos financieros, humanos o materiales directamente relacionados con la ejecución del proyecto propuesto.
  - Las propuestas con las características que se enumeran a continuación deberán buscar financiamiento de otras fuentes distintas al FEMCIDI:
    1. evento que ocurre una sola vez, sin actividad de seguimiento;
    2. iniciativa comercial de una sola compañía para obtener un contrato;
    3. financiamiento para personal de carrera de la OEA, consultores contratados por la OEA, gastos fijos y servicios generales de apoyo de la OEA, o actividades financiadas con recursos del Fondo Regular de la OEA;

4. financiamiento para empleados del sector público o gastos fijos y servicios generales de apoyo de instituciones públicas;
  5. financiamiento para personal temporal o contratado por un período que exceda los límites especificados para la actividad o que sea superior a once meses.
  6. fondos para construcción.
- VI. En el caso de los proyectos de continuación **FEMCIDI 2006**, aprobados por la Junta Directiva de la AICD en el documento **AICD/JD/doc.104/07**, no es necesario presentar un nuevo perfil, dado que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 vigente del Estatuto del FEMCIDI, las actividades de cooperación solidaria se aprobaron por el periodo necesario para lograr sus objetivos, el cual fue especificado en cada propuesta original.

No obstante, debido a que la apropiación de recursos es anual, dichos proyectos deberán presentar previo a la Reunión Anual de las CENPES, un informe por medio del cual se pueda verificar el cumplimiento de las metas preestablecidas para cada proyecto, así como un plan de trabajo para el periodo **2008-2009** reflejando lo programado en el proyecto aprobado. Estos informes y planes de trabajo<sup>1</sup> serán presentados para evaluación de las CENPES quienes recomendarán a la Junta Directiva si se debe aprobar o no el financiamiento para la continuación de dichas actividades para el año siguiente.

Es importante notar que, de ser recomendado por las CENPES y aprobado por la Junta Directiva de la AICD, el financiamiento total de los proyectos de continuación absorbería **casi la totalidad de las contribuciones al FEMCIDI**, si se toma como base el nivel de las contribuciones en el 2007.

La Secretaría Ejecutiva agradece que se tome nota de lo arriba expuesto al momento de presentar perfiles de proyectos.

---

<sup>1</sup> Estos informes y planes de trabajo deberán ser presentados siguiendo los formatos proporcionados por la Secretaría.